TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado (E): LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No.	:	81 001 2339 000 2018 00125 00
Demandante	:	Gilberto Varón Gómez y otros
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Policía Nacional
Medio de Control	:	Reparación directa
Providencia	:	Auto que concede el recurso de apelación

1. En el presente proceso, el 22 de noviembre de 2018 se profirió auto por el que se rechazó la demanda (fls.37-42), providencia oportunamente apelada por el demandante (folios 53 a 61) y el Ministerio Público (folios 45 a 49).

Advierte el Despacho que los artículos 243 y 244 del CPACA, establecen los requisitos y el trámite del recurso de apelación contra autos, los cuales se han cumplido.

2. Sobre la solicitud del demandante de acumulación de procesos (fl.52), dado que las demandas correspondientes fueron rechazadas y concedidos los recursos interpuestos, no se decidirá al respecto en este momento procesal.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público y la parte demandante en contra de la providencia de primera instancia proferida el 22 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: CONCEDER los recursos de apelación en el efecto suspensivo.

TERCERO: No se resolverá en este momento procesal sobre la acumulación de procesos.

CUARTO: REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las a notaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado (E)